ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA CONFECCIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PLAZA DE DIRECTOR/A Y UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PARA EL TALLER DE EMPLEO "HOSTELLANO" Y "SOLDADURA PUERTOLLANO", PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LAS PLAZAS DE DIRECTOR/A Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO TALLER DE EMPLEO HOSTELLANO Y SOLDADURA DE PUERTOLLANO

En Puertollano a 25 de abril de 2017, siendo las 10:00 horas, la Comisión Mixta bajo la presidencia de Dª Emilia León Domínguez, por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, actuando como secretario D. José Ángel Romero Aliaga, según se establece en la Orden de 15 de noviembre de 2012 y en las bases aprobadas que rigen el proceso de selección de una plaza de DIRECTOR/A y una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, para los Talleres de Empleo "HOSTELLANO" y "SOLDADURA PUERTOLLANO", y una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos de las plazas anteriores indicadas, así como provisional de baremación, en acta de fecha 7 de abril de 2017, con plazo de reclamaciones hasta el 12 de abril, no habiéndose recibido reclamación alguna en relación con dicha baremación.

La Comisión Mixta, vista la baremación realizada, en relación con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y de lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2012 de la Consejería de Empleo y Economía, en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo indicado para cada uno de los puestos ofertados que son objeto de este Acta, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla, indicándose en cada cuadro, la plaza a la que optan.

SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Acta, para general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Puertollano www.puertollano.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Economía,

Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº. 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4 de la Orden de 15 de noviembre de 2012 de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

TERCERO: Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden definitivo el establecido en la baremación adjunta a titulares y suplentes.

BAREMACIÓN PUESTO DE DIRECTOR/A

PLAZ	ZA: DIRECTOR / A		PUNTOS DE BAREMACIÓN DEFINITIVO							
Núm. De Orden	Nº. DE DNI DEL ASPIRANTE	1.1 Licenciado ADE o Grado Univ. Correspondiente (3 ntos)	1.2 Máster o Téc. Sup. Prevenc. Riesgos Laborales (1 pto)	2.1 0,1 ptos/mes trabajos dirección, coordinación publica o privada (MÁX. 2)	2.2 0,1 ptos/mes trabajo tareas inserción- intermediación laboral (MÁX. 3)	2.3 0,1 ptos/mes trabajos director en Prog. Mixtos (talleres empleo, escuelas taller, etc) (MÁX. 5)	profesorado o CAP o Certí. Prof. Docencia o curso formador (100 horas) (MÁX.	3.2 0,005 ptos/hora cursos relacionados con formacion complementaria (MÁX. 1)	4 Desempleados inscritosOficina Empleo no ocupados(1 pto.)	TOTAL PUNTOS
18	5.909.201-H	3	1	2	3	5	1	1	1	17,00
4	26.209.026-C	0	0	0,00	2,86	4,92	1	1	1	10,77
3	30.510.347-L	0	1	1,93	0	5	1	1	0	9,93
23	26.001.164-D	0	1	0	0,10	5	1	1	1	9,10
12	16.260.992-S	0	1	2	0	2,85	1	1	1	8,85
10	5.660.619-C	0	1	0,14	3	1,22	1	1	1	8,36
11	5.658.098-Y	0	0	0	0	5,00	1	1	1	8,00
21	5.664.812-G	3	0	0	0	1,27	1	1	1	7,27
8	44.377.794-F	0	1	2	0	1,23	1	1	1	7,23
19	5.907.337-V	0	0	2	0	1,84	1	1	1	6,84
20	11.763.536-W	0	0	0,06	3	0,52	1	1	1	6,58
6	5.929.527-N	3	0	2	0	0	0	0,8	0	5,80
2	3.875.110-R	0	1	2	0	0	0	1	1	5,00
1	5.686.658-T	0	1	0,72	0	0	1	1	1	4,72
9	70.647.618-J	0	1	2	0	0	1	0	0	4,00
7	5.682.045-X	0	0	0	0	0	1	1	1	3,00
22	5.930.161-W	0	0	0	0	0	1	1	1	3,00

Declarar seleccionado al titular del D.N.I. nº. **5.909.201-H,** por ser el aspirante con mayor puntuación obtenida para el puesto de **Director/a** del Taller de Empleo "Hostellano" y "Soldadura Puertollano", quedando el resto de aspirantes por orden decreciente de puntuación en Bolsa de Trabajo.

CUARTO: Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden definitivo el establecido en la baremación adjunta a titulares y suplentes.

BAREMACIÓN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	AZA: AUXILIAR MINISTRATIVO	PUNTOS DE BAREMACIÓN DEFINITIVO									
Núm. De Orden	Nº. DE DNI DEL ASPIRANTE	1.1 F.P. Grado Sup. Gestión Admtva. o Superior Admtc. Y Finanzas o Asistencia Dirección (3 ptos)	2.1 0,1 pto/mes trabajo Aux/Admtvo. Programas Mixtos (Talleres Empleo, Escuelas taller) (MAX. 3)	2.2 0,1 pto/mes trabajo administrativo en entidad pública o privada (MAX. 3)	3.1 0,006 pto/hora cursos relacionados con puesto (nóminas, seg. Social, contratos, etc.) (MAX. 4)	3.2 0,006 pto/hora Curso informática (últimos 10 años) (MAX. 3)	4 Desempleados inscritos en Oficina Empleo como no ocupado (1 pto)	TOTAL PUNTOS			
4	5.647.097-E	3	3	3	4	2,04	1	16,04			
18	47.064.500-Z	3	1,53	3	4	3	1	15,53			
24	5.904.729-P	3	3	3	3,12	2,1	1	15,22			
45	5.635.754-H	3	1,25	3	4	0,98	1	13,23			
32	5.925.905-R	3	0	3	2,58	2,58	1	12,16			
35	70.984.815-F	3	3	1,07	2,1	1,77	1	11,93			
41	5.902.084-P	3	0	3	4	0	1	11			
34	70.582.179-D	3	0	3	2,41	1,08	1	10,49			
47	52.385.013-Y	3	1,61	3	0	0,48	1	9,09			
12	5.902.282-E	3	0	3	0	1,8	1	8,8			
11	5.706.955-B	3	0	0	2,7	1,71	1	8,41			
43	5.898.277-L	3	4,2	0	0	0	1	8,2			
31	5.915.798-Z	3	0	0	2,78	2,34	0	8,12			
16	5.912.946-Z	3	0	3	0,72	0	1	7,72			
7	7.227.703-E	3	0	3	0	0	1	7			
44	5.922.200-E	0	0	0,7	3,6	0	1	5,3			
3	70.571.368-P	0	0	3	0,96	0,00	1	4,96			
40	5.914.005-S	3	0	0,6	0	0	1	4,6			
36	5.918.972-Z	3	0	0	0	0	1	4			
21	5.980.606-P	3	0	0	0	0	1	4			
20	5.922.451-C	0	0,6	0	0	0	1	1,6			

Declarar seleccionado al titular del D.N.I. nº. **5.647.097-E**, por ser el aspirante con mayor puntuación obtenida para el puesto de **Auxiliar Administrativo** del Taller de Empleo "Hostellano" y "Soldadura Puertollano", quedando el resto de aspirantes por orden decreciente de puntuación en Bolsa de Trabajo.

Se comunica a los seleccionados que se pongan en contacto con la entidad promotora, Ayuntamiento de Puertollano, Departamento de Empleo, teléfono 926 41 81 44, para la tramitación de la documentación de alta en el Taller de Empleo referido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de esta Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las 11:00 horas en el lugar día y fecha *ut supra* indicados. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados , se extiende la presente acta.

LA COMISIÓN MIXTA

LA PRESIDENTA,

Fdo. Emilia León Domínguez

lia Led

EL SECRETARIO,

Fdo. José A. Romero Aliaga